

Montevideo, 3 de junio del año 2004.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 26 de fecha 26 de mayo del año 2004, dictó la siguiente Resolución:


VISTO: la Resolución N° 17, Acta N° 5, de fecha 17/2/2004, remitida por el Consejo Directivo Central;

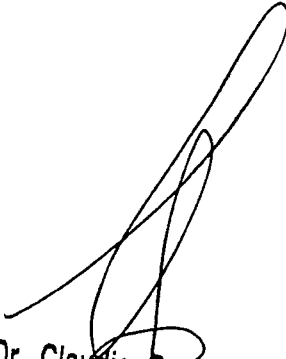
CONSIDERANDO: que por dicha norma, el Organo Rector recuerda la plena vigencia de la Resolución N° 9, Acta N° 19, de fecha 16/4/02, que fuera dada a publicidad por este Desconcentrado en Circular N° 2496/02;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar la publicidad la citada Resolución del Organo Rector.

Vco. 
Dac.: vf


Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria

//

Montevideo, 137 FEB 2004

ACTA 5
RESOL. 17
Exp.
MGS/DBH/mcg

VISTO: La Resolución N°9 del Acta N°19 de fecha 16 de abril de 2002, por la cual se estableció que todos los Cursos que se realicen en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en forma previa o posterior a un concurso, deberán ser considerados como mérito en los Llamados a aspiraciones y concursos en los cuales los mismos sean de aplicación.

RESULTANDO: Que el referido acto administrativo se comunicó a la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa, a los Consejos Desconcentrados, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a la Secretaría de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, librándose asimismo la Circular 34/02;

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo estima pertinente reiterar a las Dependencias citadas, la vigencia de dicha Circular;

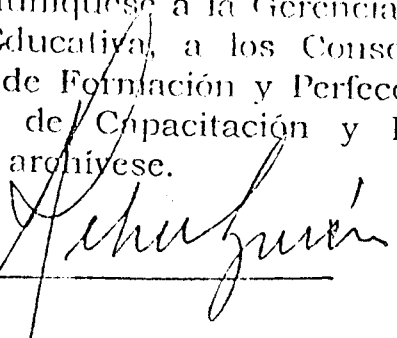
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA;

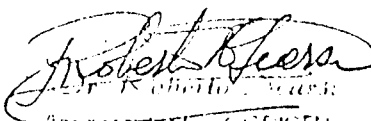
Resuelve:

Reiterar a las Dependencias citadas en el RESULTANDO del presente acto administrativo, la vigencia en todos sus términos de la Circular 34/02 (Resolución N°9 del Acta N°19 de fecha 16 de abril de 2002).

Comuníquese a la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa, a los Consejos Desconcentrados, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a la Secretaría de Capacitación y Perfeccionamiento Docente Cumplido, archívese.



ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO MARCHESI
SECRETARIO GENERAL